

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**TORREJÓN DE VELASCO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2010, los padrones municipales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2010, se exponen al público por espacio de quince días en las Oficinas de la Recaudación Municipal a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles, la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 1 de junio de 2010 hasta el 2 de agosto de 2010, ambos inclusive, correspondiente al IBI rústica y a la primera fracción del IBI urbana, y desde el día 1 de octubre de 2010 hasta el 1 de diciembre de 2010 (ambos inclusive), correspondiente a la segunda fracción del IBI urbana, en las sucursales de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28, 160 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 98 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones aprobados.

En Torrejón de Velasco, a 6 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/4.961/10)